



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/52/L.11  
30 de octubre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
SEGUNDA COMISIÓN  
Tema 97 a) del programa

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL:  
REANUDACIÓN DEL DIÁLOGO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA  
COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO  
MEDIANTE LA ASOCIACIÓN

República Unida de Tanzania\*: proyecto de resolución

Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la  
cooperación económica internacional para el desarrollo  
mediante la asociación

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/165, de 21 de diciembre de 1993, 49/95, de 19 de diciembre de 1994, 50/122, de 20 de diciembre de 1995 y 51/174, de 16 de diciembre de 1996,

Tomando nota de la aprobación del Programa de Desarrollo<sup>1</sup> y la disposición pertinente sobre su seguimiento y aplicación, así como la necesidad de impulsar la cooperación económica internacional para el desarrollo de modo que se logre la aplicación efectiva del Programa,

Tomando nota asimismo del informe del Secretario General titulado "Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional: Reanudación del

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> Véase la resolución 51/240.

diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación<sup>2</sup>,

1. Reafirma la necesidad permanente de fortalecer el diálogo constructivo y la verdadera asociación con objeto de seguir promoviendo la cooperación económica internacional para el desarrollo;

2. También reafirma que dicho diálogo debe efectuarse en respuesta a los imperativos del interés y beneficio mutuos, la verdadera interdependencia, la solidaridad y la asociación, para lograr el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y para mejorar el entorno económico internacional que favorezca dicho desarrollo, y que el sistema de las Naciones Unidas debe desempeñar un papel central en el fortalecimiento de ese diálogo;

3. Pide al Presidente de la Asamblea General que, teniendo presente la resolución 51/174, celebre consultas con los Estados Miembros con miras a llegar a una pronta decisión sobre las modalidades, el tema central del debate y las fechas, en particular una fecha poco antes del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, del primer diálogo de alto nivel de dos días de duración sobre el tema de las repercusiones sociales y económicas de la internacionalización y la interdependencia, así como sus consecuencias en materia de políticas, que ha de celebrarse durante el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General;

4. Invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones al diálogo de alto nivel, y a las modalidades y temas de futuros diálogos de alto nivel;

5. Pide además al Secretario General que, en estrecha cooperación con los gobiernos, todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales competentes y otros agentes del desarrollo, inicie los preparativos de ese diálogo;

6. Alienta a todos los Estados Miembros a que participen en el diálogo de alto nivel;

7. Reconoce la necesidad de elaborar modalidades y temas para futuros diálogos de alto nivel, sobre la base de la experiencia del primero;

8. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones, un tema o subtema titulado "Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación".

-----

---

<sup>2</sup> A/52/425.